MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Previsión Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 108-2016

Guatemala, 1 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Previsión Militar (IPM), solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos del presente ejercicio fiscal por la cantidad de Q118,295,739, para incorporar recursos provenientes de la disminución de caja y bancos, que se destinará para el pago de jubilaciones a oficiales y especialistas del régimen militar;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, establecen que cuando se amplíe el presupuesto de las entidades descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto de Previsión Militar (IPM), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 225 de fecha 19 MAY 2016, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número 104 de fecha 24/05/2016, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q); lo que indica el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Previsión Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q118,295,739)**, en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL:	**118,295,739**
23	**DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	**118,295,739**
1	Disminución de Disponibilidades	118,295,739
10	Disminución de caja y bancos	118,295,739

RESUMEN

FUENTES FINANCIERAS	**118,295,739**
TOTAL:	**118,295,739**

ARTÍCULO 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto de Previsión Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q118,295,739)**, distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL:	**118,295,739**
11	Administración de las Jubilaciones y Pensiones del Empleado en el Orden Militar	118,295,739

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DE GASTO

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL:	**118,295,739**
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**118,295,739**
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**118,295,739**
422	Jubilaciones y/o retiros	118,000,000
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	295,739

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL:	**118,295,739**
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	118,295,739

ARTÍCULO 3. Las autoridades del Instituto de Previsión Militar (IPM), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

JIMMY MORALES CABRERA

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

El General de División
WILLIAMS MANSILLA FERNÁNDEZ
Ministro de la Defensa Nacional

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(68757-2)-10-junio